



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN VRIN. N° 057 -2018-UNFV

San Miguel, 20 AGO. 2018

Visto, el Oficio N° 0649-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 04.07.2018, del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación la DIRECTIVA N° 001-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos y Reglamentos Generales en el marco de la Constitución y de Leyes”;

Que, mediante Resolución N° 2227-2018-CU-UNFV, de fecha 07.02.2018, se aprobó los Proyectos de Investigación correspondientes al Año 2018 y se autorizó el pago del incentivo correspondientes al Año 2018, a los docentes investigadores de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución VRIN N° 053-2018-UNFV, de fecha 11.06.2018, se aprobó la modificación del Cronograma de entrega de Informes 2018 y Proyectos 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución VRIN N° 045-2018-UNFV, de fecha 16.03.2018;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, tiene como finalidad establecer los procedimientos para la entrega de los Informes Semestrales 2018, en cada una de las unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la UNFV y tiene como objetivo homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Semestrales 2018, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0756-2018-VRIN-UNFV, de fecha 06.07.2018 y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 538-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016, la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017 y la Resolución R. N° 3352-2018-CU-UNFV de fecha 17.08.2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la DIRECTIVA N° 001-2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV, propuesta por el Instituto Central de Gestión de la Investigación; documento que consta de tres (03) fojas que debidamente selladas y rubricadas por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. VICTOR MANUEL PINTO DE LA SOTA SILVA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN (e)



ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)



DIRECTIVA N° 001 -2018-OPI-IGI-VRIN-UNFV

GENERALIDADES

Artículo 1.- La investigación es una función esencial y obligatoria de nuestra universidad que la fomenta y realizar por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, respondiendo a las necesidades de la sociedad y el desarrollo humano sostenible.

FINALIDAD

Artículo 2.-La presente directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la entrega de los Informes Semestrales 2018, en cada una de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de la UNFV.

OBJETIVO

Artículo 3.- Homogenizar los procedimientos para la presentación de los Informes Semestrales 2018, con incentivos por investigación para los docentes nombrados de la UNFV.

BASE LEGAL

Artículo 4.- La base legal de esta directiva es la siguiente:

Ley Universitaria N° 30220

Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal (RR. N° 004-2015-AE-UNFV)

Reglamento General de la UNFV (RR. N° 8895-2015-UNFV y publicado con RR. N° 384-2017-UNFV)

Reglamento de Investigación (R.R. N° 7898-2004-UNFV)

Reglamento de Políticas de Investigación (R.R. N° 6722-2008-UNFV)

Res. VRIN N° 053-2018-UNFV que aprueba el Cronograma de entrega de IS-IF 2018 y PI 2019

ALCANCE

Artículo 5.- La presente directiva está dirigida a los Directores de las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento, Miembros de los Comités Científicos, investigadores y personal administrativo de las UIIE de la UNFV.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Artículo 6.- Las fechas de entrega, revisión y levantamiento de observaciones de los INFORMES SEMESTRALES 2018, se rigen por el Cronograma aprobado por Resolución VRIN N° 053-2018-UNFV. Anexo 1.

Artículo 7. La evaluación del INFORME SEMESTRAL 2018, se realizará mediante el sistema SIGI por ello, los docentes investigadores deben mantener **ACTIVO su correo institucional** para recibir su dictamen.

Artículo 8.- Los Informes Semestrales 2018 serán evaluados por el Comité Científico de la Unidad de Investigación, Innovación y Emprendimiento, conjuntamente con un miembro del Equipo Multidisciplinario de Evaluadores de la Oficina de Proyectos de Investigación (Resolución VRIN N° 002-2017-UNFV).



Artículo 9.- Para la presentación de los Informes Semestrales 2018, los investigadores deben guiarse por la estructura de Informe Semestral, establecido en el Reglamento de Investigación.

Artículo 10.- Los docentes investigadores deben tener actualizados sus datos en DINA, especialmente los Proyectos realizados y publicaciones de los últimos 07 años.

Artículo 11.- Pasado el período de levantamiento de observaciones en SIGI, si los investigadores no hubieran cumplido, se informará al VRIN, para que se aplique el Reglamento de Investigación.

Artículo 12.- El personal administrativo deberá preparar oportunamente las actas, dictámenes y oficios que correspondan, para enviar de forma oportuna al IGI dichos documentos hasta el día 26 de junio del presente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- Cualquier duda o consulta el Instituto Central de Gestión de la Investigación y la Oficina de Proyectos de Investigación quedan a vuestra disposición a través del correo electrónico: oec_ocinv@unfv.edu.pe o a los IP 9194 / 9193

Lima Cercado, 29 de mayo de 2018


Ing. LUZ CASTAÑEDA PÉREZ MSc.
 Jefa
 Oficina de Proyectos de Investigación


Dr. RAUL ERNESTO PORRAS LAVALLE
 Jefe
 Instituto Central de Gestión de la Investigación



Anexo 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL INFORME SEMESTRAL 2018

Actividades	Fechas
1. Ingreso de IS 2018, en SIGI	01 – 10 de JUNIO
2. Evaluación simultánea UI y OPI	11 - 22 de JUNIO
3. Envío de resultados al Instituto Central de Gestión de la Investigación	25 – 26 de JUNIO
4. Envío de dictámenes a las UI/ Investigadores	02 - 06 de JULIO
5. Levantamiento de Observaciones en SIGI	09 - 16 de JULIO
6. Revisión/Envío de dictámenes de Levantamiento de Observaciones	17 - 20 de JULIO
7. Envío de recursos de reconsideración o apelación de Docentes Investigadores	23 - 25 JULIO
8. Atención/respuesta de reconsideraciones / apelaciones	25 – 27 de JULIO
9. Envío del consolidado final de Informes Semestrales 2018 al VRIN	31 de JULIO

